

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 61-2021-A-MDY

Yanahuara, 24 de mayo de 2021

VISTOS:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la División de Educación, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, encargado de desarrollar actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas de la provincia, en especial de la niñez, juventud y de la mujer, promoviendo el mejoramiento de la calidad educativa, el fomento de actividades deportivas, incentivando la reacción artística y la promoción cultural de los saberes locales y principalmente actividades de prevención y promoción de la salud.

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039- 2021-A-MDY**, de fecha 24 de febrero de 2021, se resuelve en su artículo primero, **DESIGNAR al SR. ARMANDO JESÚS MONTOYA PINTO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución de alcaldía;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del SR. ARMANDO JESÚS MONTOYA PINTO en el cargo de confianza de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 039- 2021-A-MDY**, de fecha 24 de febrero de 2021 y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

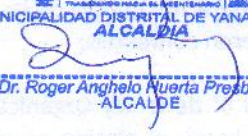
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el pago de los beneficios sociales que le pudiera corresponder.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Eduardo Angulo
JEFE DE OFICINA



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero
-ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OO
INTERESADO
ARCHIVO